



**Secretaría de Cooperación Internacional e Internacionalización
Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales
Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad**

**CONVOCATORIA AL “PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO
LATINOAMERICANO” (PILA 2024)**

Se realiza la convocatoria para un Académico de la Universidad Nacional de Luján para participar en el Programa PILA, en el marco del Convenio de Intercambio Académico entre la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), con la participación del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), la Universidad de la República de Uruguay (UdelaR), el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).

OBJETIVOS:

- Promover acciones de cooperación interinstitucional.
- Fortalecer la integración entre las instituciones.
- Fomentar y propiciar el intercambio de docentes, experiencias en metodologías de enseñanza y acciones interdisciplinarias.

FECHA DE MOVILIDAD: A acordar con la Universidad de destino (segundo cuatrimestre de 2024)

UNIVERSIDADES DE DESTINO, CUPOS ESTABLECIDOS Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD:

* Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil)
1 plaza disponible, por 15 (quince) días de estadía.

<https://ufmg.br/>

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO:

A acordar con la Universidad de destino.

FINANCIAMIENTO:

El financiamiento de las movilidades estará a cargo de las universidades participantes, de acuerdo al siguiente esquema básico:

- La universidad de destino financiará el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción que cada institución disponga.
- Los académicos deberán adquirir sus pasajes, un seguro internacional para la duración de su estadía y durante los trayectos de ida – regreso (deberá incluir Repatriación funeraria y Covid); además de cubrir los gastos que demanden los trámites migratorios, impuestos, etc.



**Secretaría de Cooperación Internacional e Internacionalización
Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales
Departamento de Relaciones Internacionales y Movilidad**

LICENCIA:

La Universidad a la que pertenece el docente que se traslade deberá concederle licencia con goce de sueldo, cuando corresponda, por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

Las candidaturas serán presentadas por los docentes en su Universidad de Origen. Cada Universidad recibirá entonces candidaturas de sus propios docentes.

Los candidatos deben presentar, además del formulario de presentación, el aval por parte del Departamento en que preste servicios y una carta de invitación de la Universidad de destino. La carta de invitación debe estar firmada por una autoridad de la Universidad de destino y por la máxima autoridad responsable del Programa PILA en cada Universidad.

También se requerirá comprobante del esquema de vacunación completo contra el COVID-19.

Cada Universidad podrá solicitar documentación adicional si lo considera pertinente.

SELECCIÓN Y CRONOGRAMA:

La Selección de académicos quedará a cargo de cada Universidad, así como la difusión de los resultados.

Las Universidades deberán enviar a la Coordinación Nacional en Argentina la nómina de académicos seleccionados junto con los respectivos formularios y cartas de invitación.

CIERRE DE CONVOCATORIA: Miércoles 15 de mayo de 2024 a las 15:00 hs.

DIRIGIRSE: Para mayor información a la Dirección de Gestión Académica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Luján, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs. o bien consultar la página web: www.relint.unlu.edu.ar o al mail relint@unlu.edu.ar